

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2019/0001991
Asunto: Solicitud de patente para: PRODUCTO LAMINAR Y MÉTODO PARA AUTENTICAR UNA ETIQUETA DE SEGURIDAD
Solicitante: AUTHENTIC VISION GMBH
Fecha de solicitud: 28 de febrero de 2019

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **15520**, notificado 01 de octubre de 2021 para el cual pedí una prórroga el 23 de diciembre de 2021.

I. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador considera los siguientes documentos como relevantes en la evaluación de patentabilidad de la presente invención:

No	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	US 2013/0207375	<i>“Security document with holographic foil and printed machine-readable markings”</i>	15 de agosto de 2013
D3	WO 2015/079014	<i>“Object Marking For Optical Authentication And Method For Producing Same”</i>	04 de junio de 2015

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

El Examinador argumenta que las reivindicaciones 1 a 3, 5 a 7, 9 y 10 a 14 carecen de actividad inventiva de acuerdo con los documentos D2 y D3, respetuosamente difiero de la opinión del Examinador, y con el fin de demostrar el nivel inventivo de la presente invención, y basándome en la Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Guía de la SIC), a continuación expongo cómo el arte previo citado

por el Examinador no llevaría a la persona del oficio normalmente versada en la materia a la invención reclamada.

La presente invención se refiere a un medio (10) que comprende dos o más productos laminares (1) dispuestos en mosaico, cada producto laminar (1) comprende:

al menos una característica de seguridad (2) que tiene propiedades ópticas que cambian con el ángulo de visión y

al menos un marcador (3), en donde la posición de al menos una característica de seguridad (2) en el producto laminar (1) está predeterminada con respecto a la posición de al menos un marcador (3) en el producto laminar (1),

caracterizado porque el producto laminar comprende dos o más marcadores diferentes (3), en donde cada marcador comprende un código legible por máquina.

D3 es considerado como el arte previo más cercano en tanto divulga un marcado de objeto (6) y método para producirlo, para la autenticación óptica de un objeto (10), en el que al menos un segmento (8) de una pieza de material (1) de un material básico se define de forma arbitraria o aleatoria y el marcado de objeto (6) se produce con el al menos un segmento (8), y en el que el material básico de la pieza de material (1) tiene una característica de seguridad repetitiva (5) que tiene propiedades ópticas que dependen del ángulo de visión (Resumen).

Aparte de la diferencia reconocida por el Examinador entre D3 y la presente invención, donde cada marcador comprende un código legible por máquina; contrario a la opinión del Examinador, la presente invención también difiere de D3 en el hecho de que en la presente invención la posición de al menos una característica de seguridad (2) en el producto laminar (1) está predeterminada con respecto a la posición de al menos un marcador (3) en el producto laminar (1).

El Examinador argumenta que D3 divulga que la inexactitud de posicionamiento del recorte dentro de la marca de objeto también corresponde a una coincidencia "real" y puede evaluarse, por lo que contribuye a la seguridad de la marca de objeto (Pág. 10). Además, variando la posición de la marca de objeto (6) con respecto al objeto (10) en sí o una marca de orientación (19) aplicada al objeto (10) (véase la figura 3), se puede utilizar para la autenticación (Pág. 17). Sin embargo, D3 claramente revela que la posición de la sección dentro de la marca de objeto puede variar de forma individual y aleatoria, lo cual deriva en la inexactitud de posicionamiento. Dicha característica es contraria a lo

reclamado en la presente invención, ya que la posición ya no estaría predeterminada, sino que sería aleatoria.

Dicha posición predeterminada, tal como se define en la Descripción, significa que la posición (relativa) es fija y conocida para el productor del producto laminar, ya sea debido a que es un resultado obligatorio del proceso de producción o debido a que se registra (determina) y almacena después del proceso de producción antes del uso del producto laminar (por ejemplo, al cortar 20 secciones en él) [Pág. 2, líneas 16 a 20]. El productor que produce la materia prima que comprende el producto laminar 1 naturalmente posee un conocimiento exhaustivo sobre su estructura y propiedades, es decir, conoce todos los marcadores 3, sus ubicaciones absolutas x, y, y las características materiales y propiedades ópticas de todas las características de seguridad 2 [Pág. 8, líneas 27 a 30].

El Examinador también se refiere al uso de la posición de la marca del objeto en relación con el objeto o en relación con una marca de orientación 19 (Fig. 3) descrita en D3. Sin embargo, el Examinador pasa por alto el hecho de que estas posiciones relativas en D3, en primer lugar, no son propiedades del material base y, en segundo lugar, de acuerdo con la enseñanza de D3, no deben estar predeterminadas explícitamente para que sean útiles como característica de autenticación.

Las ubicaciones predeterminadas del elemento de seguridad incluido dentro del medio reivindicado en la presente solicitud producen como efecto técnico tener un conocimiento exhaustivo del producto laminar, que puede ser almacenado en un mapa y puede ser utilizado para consultar las propiedades ópticas de los elementos de seguridad comprendidos en las secciones. Las propiedades ópticas se pueden usar entonces para una verificación de plausibilidad mejorada (y por lo tanto más segura) en un procedimiento de inscripción y registro.

Por otro lado, D2 fue considerado como documento complementario en tanto se refiere a un documento de seguridad, como un billete de banco o un documento de identificación, con una lámina holográfica y marcas impresas legibles por máquina. La invención también se refiere a métodos para fabricar tal documento de seguridad, así como para verificar su autenticidad” (página 1, párrafo [0001]). Sin embargo, D2 no tiene relación con el problema técnico planteado en la acción oficial de: *“¿Cómo modificar el medio conocido en D3 con el fin de permitir pequeñas secciones del producto laminar que pueden utilizarse para etiquetas de seguridad y sean adecuadas para su uso en un esquema de*

autenticación visual automática o semiautomática?" Toda vez que D2 no revela el uso de secciones cortadas del producto (más grande). En consecuencia, el propósito de las marcas divulgadas en D2 es diferente al de los marcadores reivindicados. Este propósito diferente ya está claro para el experto sobre la base de D2 porque en las realizaciones se enseñan múltiples tipos diferentes de marcas. Aparentemente, el propósito de las marcas de diferentes tipos es lograr una mejor protección contra la falsificación.

Por ejemplo, D2 enseña explícitamente que se pueden usar marcas visibles e invisibles (véanse los párrafos 34 y 35). Esto es incompatible con el "*esquema de autenticación visual*" que el Examinador reconoce correctamente en el planteamiento del problema técnico.

Cabe resaltar que D2 tampoco enseña que la posición de al menos una característica de seguridad (2) en el producto laminar (1) está predeterminada con respecto a la posición de al menos un marcador (3) en el producto laminar (1), es más, la posición relativa no tiene significado en D2. Sin tal significado, el experto en la materia no podría asumir que tiene que especificar la posición relativa. Más bien, la disposición irregular en la Fig. 1 de D2, da la impresión de que se pueden seleccionar posiciones arbitrarias.

Así las cosas, la Guía de la SIC establece que las invenciones carecen de nivel inventivo cuando

"(...) en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva".¹

En el presente caso, es evidente que las características técnicas esenciales de la invención no se podían prever a partir de las enseñanzas del arte previo citado por el Examinador sin llevar a cabo una actividad inventiva.

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, *Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad* (Bogotá, Colombia, 2014). Sección 2.13.5.1

III. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908